

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, 11 de Mayo de 2023. A despacho de la señora Juez el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, el día de hoy. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 875

Cali, once (11) de Mayo de dos mil Veintitrés (2023)

RAD. 76001-31-10-011-2019-00005-00

Visto el informe de secretaria que antecede, se tiene que la parte actora, aporta por correo electrónico el día 09 de mayo hogaño –archivos 26-, el resultado la Valoración de apoyos, realizada por la Defensoría de Santiago de Cali, al señor MANASES GAVIRIA; por lo que del mismo se le correrá traslado a las partes involucradas en el presente asunto.

Por lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

CORRASE traslado a las partes interesadas y al Ministerio Publico del informe de valoración de apoyos presentado por el termino de diez (10) a las personas involucradas en el proceso y al ministerio público; de conformidad con el numeral 6º del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFIQUESE,

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

MaDelos

Notificado por Estado Electrónico No. 069
de Mayo 15 de 2023